

de los recursos hidráulicos de las cuencas naturales tributarias a los aprovechamientos objeto de esta concesión, y de las que pudieran incorporarse a la misma como consecuencia del proyecto de replanteo que está obligada a presentar la Sociedad concesionaria.

6.ª En la medida en que la Administración ejercite el derecho a que se refiere la cláusula anterior, se entenderá progresivamente reducida la cuantía del caudal de concesión, en lo necesario al nuevo destino de las aguas, en aquellas instalaciones de producción de este grupo de aprovechamientos que experimenten por esta causa merma de su caudal utilizable. Y aún agotado dicho caudal, conservará la Sociedad concesionaria, durante el plazo legal de la concesión, el uso y disfrute de las obras que permitan la producción de energía de «puntas» mediante bombeo, en cuanto éste no sea incompatible con el aprovechamiento por el Estado de los recursos hidráulicos a que se refiere la condición 5.ª

7.ª La Sociedad concesionaria viene obligada a instalar a su cargo y a requerimiento de la Administración los dispositivos de medición de caudales que por ésta se estimen necesarios para determinar en todo momento los que corresponden a la Administración y a la Sociedad concesionaria.

8.ª La indemnización a que tendrá derecho la Sociedad concesionaria, si la Administración ejercita el derecho que se reserva en la cláusula 5.ª, se limitará exclusivamente a la que corresponda por las obras de regulación que la Sociedad concesionaria haya construido y que la Administración decida utilizar. El plazo de amortización de dichas obras, a efecto de la valoración pertinente, será de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de comienzo de su explotación.

En el caso de utilización conjunta de las obras, la indemnización será proporcional al uso que la Administración haga de aquéllas.

9.ª En las condiciones de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1949 que permanezcan deberá entenderse sustituidas las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Duero por las Comisarias de Aguas de las mismas cuencas.

10. Si la Sociedad concesionaria no cumplierse los plazos establecidos, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada, se procederá a decretar la caducidad de la concesión.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Ensanche y riego asfáltico entre los kilómetros 0,000 al 7,412 de la carretera de servicio 1-2 del valle inferior del Guadalquivir (Sevilla)» a don Valentín García Fernández y don Mauricio Wamba Jáuregui, conjunta y solidariamente.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Ensanche y riego asfáltico entre los kilómetros 0,000 al 7,412 de la carretera de servicio 1-2 del valle inferior del Guadalquivir (Sevilla)» a don Valentín García Fernández y don Mauricio Wamba Jáuregui, conjunta y solidariamente, en la cantidad de 6.880.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9992379 respecto al presupuesto de contrata de 6.885.247,24 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto modificado de precios del red de acequias y desagües, zona regable del canal de Albolote, sector IV (Granada)», a «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada».**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del red de acequias y desagües, zona regable del canal de Albolote, sector IV (Granada)», a «Cimentaciones y Obras, S. L.», en la cantidad de 6.167.063,67 pesetas, que representa el coeficiente 0,9875 respecto al presupuesto de con-

trata de 6.245.148,02 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Saneamiento de las Torres de Cotillas (Murcia)» a don Francisco Martínez Galindo.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Saneamiento de las Torres de Cotillas (Murcia)» a don Francisco Martínez Galindo en la cantidad de 2.594.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,84989985 respecto al presupuesto de contrata de 3.052.124,31 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Saneamiento de la zona de Villadepalos, Ponferrada (León)» a don Luis Fernández Matachana.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Saneamiento de la zona de Villadepalos, Ponferrada (León)», a don Luis Fernández Matachana en la cantidad de 5.729.848 pesetas, que representa el coeficiente 0,959999872 respecto al presupuesto de contrata de 5.968.592,46 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Solera en la cubeta al pie del vertedero del embalse del Amadorio (Alicante)» a don Blas Llorca Llinares.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Solera en la cubeta al pie del vertedero del embalse del Amadorio (Alicante)» a don Blas Llorca Llinares en la cantidad de 1.029.500 pesetas, que representa el coeficiente 0,83997512 respecto al presupuesto de contrata de 1.225.631,54 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Defensa y encausamiento de los ríos Tormes, Almar y Gamo en la zona regable del canal de Babila fuente (Salamanca)» a don León Martín Serrat.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Defensa y encausamiento de los ríos Tormes, Almar y Gamo en la zona regable del canal de Babila fuente (Salamanca)» a don León Martín Serrat en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que representa el coeficiente 0,992460785 respecto al presupuesto de contrata de pes-